



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
GACHETÁ - CUNDINAMARCA**  
[jprfgacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfgacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

# **INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS**

**DEMETRIO ZAMUDIO**

**INFORME VALORACIÓN JUDICIAL DE APOYOS**  
**DEMETRIO ZAMUDIO**

FECHA	03-07-2024	FECHA ENTREGA	08-07-2024
DIRIGIDO A	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA GACHETÁ		
JUEZ	Dra. YUDY PATRICIA CASTRO MENDOZA		
PROCESO N°	252973184001-2024-00041-00		
ASUNTO	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS		
SOLICITANTE	LUISA MARGARITA DEL PILAR SAMUDIO JIMÉNEZ		
DIRECCIÓN	PREDIO LLANO GRANDE VEREDA RESGUARDO PRIMERO GACHETÁ CUNDINAMARCA		
ORDENADO MEDIANTE	AUTO INTERLOCUTORIO N°269 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2024		
ASISTENTE SOCIAL	SONIA PATRICIA SUA TARAZONA		

**OBJETIVO**

Elaborar el informe de que trata el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019 al señor **DEMETRIO ZAMUDIO** dentro del proceso de la referencia según lo ordenado en auto de fecha 12 de junio de 2024 en el proceso de adjudicación judicial de apoyos.

**TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS EMPLEADAS**

- Entrevista Semi estructurada presencial
- Revisión documental expediente (Proceso N°2529731840012024-0004100)
- Observación
- Diálogo y escucha activa.

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

NOMBRE Y APELLIDOS	DEMETRIO ZAMUDIO
IDENTIFICACIÓN C.C N°	256.467 DE GACHETÁ
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	GACHETÁ - CUNDINAMARCA 22 DE DICIEMBRE DE 1929
EDAD	94 AÑOS
DERECCIÓN	PREDIO LLANO GRANDE VEREDA RESGUARDO PRIMERO DE GACHETÁ
NÚMERO DE CONTACTO	3148185676
CORREO ELECTRÓNICO	---
NIVEL EDUCATIVO	(3)TERCERO DE PRIMARIA
EPS	NUEVA EPS

**FAMILIARES O PERSONAS CON LAS QUE VIVE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO
LUISA MARGARITA DEL PILAR SAMUDIO JIMÉNEZ	HIJA
KEYTHY YESSENNIA	NIETA

¿Presenta una discapacidad ?	SI	NO
	X	

¿Está Certificada?	SI	NO
	X	



**INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS**

<b>¿Utiliza ayudas técnicas ?</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Bastón	<b>X</b>	
Muletas		<b>X</b>
Silla de ruedas	<b>X</b>	
Otro - Cual :		

<b>¿Sabe cuál es el origen de la discapacidad ?</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
	<b>X</b>	

<b>FUNCIONALIDAD DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD</b>			
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>INDEPENDIENTE</b>	<b>SEMI DEPENDIENTE</b>	<b>DEPENDIENTE</b>
ALIMENTARSE	<b>X</b>		
VESTIRSE			<b>X</b>
MOVERSE			<b>X</b>
IR AL BAÑO			<b>X</b>
BAÑARSE			<b>X</b>
MOVERSE EN LA CALLE			<b>X</b>

<b>TIPO DE DISCAPACIDAD</b>
FISICA O MOTORA
SENSORIAL
INTELECTUAL
PSÍQUICA
MÚLTIPLE

<b>¿La persona con discapacidad o su familia han recibido orientación sobre el manejo de la discapacidad?</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
	<b>X</b>	
<b>¿Ha recibido atención general en salud, en el último año?</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
	<b>X</b>	

<b>PRINCIPALMENTE, LA DISCAPACIDAD ES CONSECUENCIA DE:</b>	
Condiciones de salud de la madre durante el embarazo	Enfermedad profesional
Complicaciones en el parto	Consumo de psicoactivos
Enfermedad general (Trombosis)	Desastre natural
Alteración genética, hereditaria	Accidente
Lesión autoinfligida	Víctima de violencia
Enfermedad profesional	Conflicto armado
Dificultades en la prestación de servicios de salud	Otra causa- Cual:

**ENFOQUE DIFERENCIAL**

<b>CICLO DE VIDA</b>		<b>GRUPO ÉTNICO</b>		<b>ORIENTACION SEXUAL</b>	
PRIMERA INFANCIA (0-5 AÑOS)		INDÍGENA		HETEROSEXUAL	<b>X</b>
INFANCIA (6-11 AÑOS)		PALENQUERO DE SAN BASILIO		BISEXUAL	
ADOLESCENCIA (12-18 AÑOS)		NEGRO – MULATO - AFRO		GAY	
JUVENTUD (14-26 AÑOS)		ROM (GITANO)		LESBIANA	
ADULTEZ (27-59 AÑOS)		RAIZAL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA		OTRO	
PERSONA MAYOR (60 AÑOS O MAS)	<b>X</b>	NINGÚN GRUPO ÉTNICO	<b>X</b>	NO INFORMA	



**INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS**

<b>¿Es víctima del conflicto armado ?</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
		<b>X</b>

**2. MOTIVO DE LA SOLICITUD DE LA VALORACIÓN DE APOYOS**

<b>PREGUNTAS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?		<b>X</b>
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?	<b>X</b>	
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?	<b>X</b>	
¿La persona con discapacidad acude directamente al Proceso judicial?		<b>X</b>
En caso en que no acuda directamente, nombre de quien acude	<b>LUISA MARGARITA DEL PILAR SAMUDIO JIMÉNEZ</b>	
Relación con la persona con discapacidad	<b>HIJA</b>	
La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio, o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.		<b>X</b>
<p>En la visita realizada a la vivienda donde se encuentra el señor DEMETRIO ZAMUDIO, se logra comunicación directa con él, evidenciando que se puede expresar de manera verbal, dando respuesta a preguntas básicas y de fácil comprensión, sin embargo, por causa de la edad y su condición de salud, su hija la señora LUISA MARGARITA DEL PILAR SAMUDIO JIMÉNEZ, refiere que olvida algunas cosas y confunde a las personas, así mismo se evidencia que la mayor parte del tiempo está en cama y usa pañal, menciona que le gusta salir a ver el paisaje y estar tranquilo en su casa sin mucho ruido.</p> <p>Aunque en la mayoría de las preguntas responde de manera coherente, menciona a su hija con otro nombre, en la entrevista se encuentra orientado en espacio persona, pero no en tiempo.</p> <p>Al parecer el señor DEMETRIO ZAMUDIO, no manifiesta su voluntad y preferencia expresamente, es decir que su hija ya lo conoce y le brinda todas sus necesidades básicas sin necesidad de que él lo exprese, es de anotar que es una familia de escasos recursos económicos.</p>		
La persona con discapacidad se encuentra o no “imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero” como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019.	<b>X</b>	
<p><b>¿Por qué está absolutamente imposibilitado?</b></p> <p>Se puede identificar que el señor DEMETRIO ZAMUDIO, no cuenta con la capacidad cognitiva por su edad, para interpretar y manifestar su voluntad y tomar decisiones de manera clara y comprensiva, respecto a los tramites que implican complejidad, por lo que su hija LUISA MARGARITA DEL PILAR SAMUDIO JIMÉNEZ, es la responsable del cuidado, los tramites de salud y es quien reclama el subsidio del adulto mayor que recibe cada mes por un valor de \$80.000, así mismo es la encargada de suministrar los medicamentos y administrar los pocos recursos económicos, los cuales se invierten en las necesidades básicas de su padre.</p> <p>El señor DEMETRIO ZAMUDIO, esta diagnosticado con demencia senil e incontinencia urinaria y fecal, razón por la cual se limitan de manera significativa sus habilidades físicas</p>		

y cognitivas para ejercer su capacidad jurídica, por lo tanto, requiere del apoyo permanente de su hija para estos trámites.

**¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?**

En la entrevista realizada se entabla comunicación directa con el señor DEMETRIO ZAMUDIO, donde se obtiene respuesta a preguntas de fácil comprensión y mantiene contacto visual, sin embargo, por su estado de salud no expresa claramente sus gustos y preferencias y requiere del apoyo de su hija permanentemente.

**¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?**

El señor DEMETRIO ZAMUDIO, construyó la casa en la cual residen y han vivido prácticamente toda la vida, es una vivienda humilde rodeada de naturaleza, cuenta con el servicio de energía eléctrica y agua, cocinan con leña y gas. Sin embargo, se han presentado inconvenientes con algunos vecinos, razón por la cual se requiere que su hija lo represente ante las autoridades judiciales e impedir que los saquen de su vivienda, realizando proceso de pertenencia, es posible que el derecho a una vivienda este amenazado ya que únicamente cuentan con esta vivienda.

### **3. INFORME GENERAL DEL PROYECTO DE VIDA O MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD Y LAS PREFERENCIAS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

En la visita se puede establecer que el señor DEMETRIO ZAMUDIO, se expresa de manera verbal y por su condición de salud es dependiente de su hija LUISA MARGARITA DEL PILAR SAMUDIO JIMÉNEZ, quien brinda en la medida de sus posibilidades todos los cuidados a su señor padre.

### **HISTORIA DE VIDA DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

El señor DEMETRIO ZAMUDIO, nació el día 22 de diciembre de 1929 en Gachetá Cundinamarca, siempre ha vivido en la misma vereda, vivió con su mamá y sus demás hermanos (Agustín, Gloria, Gregoria y Aurora), estudio hasta tercero de primaria en el pueblo, no continuó estudiando por falta de recursos económicos, su vida transcurrió en los oficios de la casa y el campo, conoció a su pareja la señora MARIA INÉS JIMÉNEZ y se casaron cuando tenía 35 años y tuvieron (02) dos hijos, refieren que él hizo la casa en la que viven actualmente y que la relación de pareja fue buena, su esposa falleció cuando tenía 84 años, en el año 2000, sufría de Alzheimer y le dio un paro cardiaco, menciona que perdió la memoria por completo, después del fallecimiento de su esposa el continua en la casa con su hija en la vida del campo, pero en el año 2021 a causa de la pandemia no pudo volver a salir ya que restringían la salida a los adultos mayores, en noviembre de 2023 se enfermó le dio trombosis, se le torció la cara, lo llevaron al hospital de Gachetá y con terapias pudo recuperarse sin embargo se fue deteriorando su salud hasta quedar prácticamente prostrado en cama como se encuentra actualmente.

De las actividades que más le gustaba hacer era hacer los oficios de la casa y ver el ganado, le gustaría poder seguir trabajando como antes, pero por su salud ya no lo puede hacer, le gusta estar en su casa tranquilo y sin mucho ruido.

### **4. ¿POR QUÉ SE OPTÓ POR ESTE INFORME?**

El informe se realiza por orden de la señora Juez, para ser tenido en cuenta en el proceso de adjudicación judicial de apoyos N° 2024-00041-00 del Juzgado Promiscuo de Familia de Gachetá Cundinamarca, con fundamento en lo estipulado en la Ley 1996 de 2019 a nombre de DEMETRIO ZAMUDIO.

### **5. DECISIONES O POSIBLES ACTOS JURÍDICOS QUE REQUIEREN O QUE SE SUGIEREN DEBEN SER FORMALIZADOS A TRAVÉS DE LA SENTENCIA JUDICIAL.**



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito	Decisión o acto jurídico que requiere apoyo	Tipo de Apoyo	Personas de Apoyo	Persona que no debe proveer el apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	Solicitud para que le sea posible a las personas que ejercen el rol de apoyos, contar con la autorización para administrar los recursos derivados de: pensiones y bienes que estén a su nombre. Acompañamiento en planeación y ejecución de actividades de pago y obligaciones.	Representar a la persona en determinados actos cuando él o cuando el juez así lo decidan.	<b>LUISA MARGARITA DEL PILAR SAMUDIO JIMÉNEZ (Hija)</b>	No se identificó Ninguna
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
		Honar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.		
Salud (general, mental, sexual y reproductiva)	Realizar autorizaciones de tratamientos y procedimientos médicos. Traslado a lugares de atención, citas y terapias. Elección de tratamientos y administración de medicamentos.	Representar a la persona en determinados actos cuando él o cuando el juez así lo decidan.	<b>LUISA MARGARITA DEL PILAR SAMUDIO JIMÉNEZ (Hija)</b>	No se identificó Ninguna
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
		Honar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.		
Representación Legal	Comprensión de actos jurídicos que implican toma de decisión frente al patrimonio, proceso de sucesión, demanda de alimentos ante Comisaría y/o proceso de pertenencia.	Representar a la persona en determinados actos cuando él o cuando el juez así lo decidan.	<b>LUISA MARGARITA DEL PILAR SAMUDIO JIMÉNEZ (Hija)</b>	No se identificó Ninguna
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
		Honar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.		
Familia y cuidado personal	Requiere asistencia para el desarrollo de las actividades básicas cotidianas: alimentación, aseo, vestirse, salir a caminar, entre otros.	Representar a la persona en determinados actos cuando él o cuando el juez así lo decidan.	<b>LUISA MARGARITA DEL PILAR SAMUDIO JIMÉNEZ (Hija)</b>	No se identificó Ninguna
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
		Honar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.		
Trabajo y generación de ingresos	No aplica	Representar a la persona en determinados actos cuando él o cuando el juez así lo decidan.	No aplica	No aplica
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
		Honar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.		
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	Requiere acompañamiento permanente y asistencia en todos los ámbitos de la vida, especialmente social, jurídico y político.	Representar a la persona en determinados actos cuando él o cuando el juez así lo decidan.	<b>LUISA MARGARITA DEL PILAR SAMUDIO JIMÉNEZ (Hija)</b>	No se identificó Ninguna
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

		Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.		
Comunicación	Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión hacia terceros. Asistencia para tomar decisiones relacionadas con su vida cotidiana y proyecto de vida.	Representar a la persona en determinados actos cuando él o cuando el juez así lo decidan.	<b>LUISA MARGARITA DEL PILAR SAMUDIO JIMÉNEZ (Hija)</b>	No se identificó Ninguna
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
		Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.		

### 6. DETERMINACIÓN Y TOMA DE DECISIONES

Determinación y toma de decisiones	SI /NO	No necesita apoyo	Necesita apoyo parcial	Necesita apoyo permanente y extenso
Puede tomar decisiones independientes y argumentadas.	<b>NO</b>			<b>X</b>
Puede obtener información sobre los asuntos que le competen antes de tomar una decisión.	<b>NO</b>			<b>X</b>
Puede prever las consecuencias de sus determinaciones.	<b>NO</b>			<b>X</b>
Puede cambiar de decisión con base en argumentos.	<b>NO</b>			<b>X</b>
Puede mantener conversaciones y responder preguntas de identificación	<b>SI</b>		<b>X</b>	
Puede leer y comprender lo escrito.	<b>NO</b>			<b>X</b>
Puede escribir y conserva la capacidad de firmar.	<b>NO</b>			<b>X</b>
Requiere ayuda para hacerse entender	<b>SI</b>		<b>X</b>	
Requiere ayuda para explicar las cosas que pasan en su entorno.	<b>SI</b>			<b>X</b>
Comprende actos jurídicos que implican toma de decisiones frente a sus bienes y administración del dinero.	<b>NO</b>			<b>X</b>
Cree que necesita ayuda para manejar su dinero.	<b>SI</b>			<b>X</b>
Requiere acompañamiento en planeación y ejecución de actividades de pago y obligaciones.	<b>SI</b>			<b>X</b>
Necesita asistencia de otras personas para hacer compras o pagos cotidianos.	<b>SI</b>			<b>X</b>
Requiere ayuda para organizar y definir la distribución de sus ingresos frente a sus gastos.	<b>SI</b>			<b>X</b>
Necesita ayuda para tomar decisiones relacionadas con la compra, venta y disposición de sus bienes.	<b>SI</b>			<b>X</b>
Necesita apoyo de otras personas para hacer trámites y gestionar sus productos bancarios.	<b>SI</b>			<b>X</b>
Requiere apoyo para decidir el tipo de médico o centro de salud al que quiere asistir, la fecha, el horario de las citas, exámenes o terapias.	<b>SI</b>			<b>X</b>
Requiere ayuda en la explicación de las consecuencias, efectos y alcances de los tratamientos médicos.	<b>SI</b>			<b>X</b>
Requiere apoyo para tomar decisiones que le permitan continuar, cambiar o abandonar tratamientos médicos	<b>SI</b>			<b>X</b>
Necesita apoyo para tomar decisiones frente a los procedimientos propuestos por el personal de salud en caso de hospitalización.	<b>SI</b>			<b>X</b>
Necesita apoyo para solicitar, reclamar, comprar o verificar la entrega de medicamentos.	<b>SI</b>			<b>X</b>
Necesita apoyo para la solicitud de servicios de salud mental.	<b>SI</b>			<b>X</b>
Necesita apoyo para tomar decisiones en cuanto al tipo de tratamiento de salud mental o de	<b>SI</b>			<b>X</b>



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

psicoterapia que desea recibir.				
Requiere apoyo para cumplir con el tratamiento farmacológico que requiere para su salud mental.	<b>SI</b>			<b>X</b>
Requiere apoyo para decidir si necesita de la asesoría de un abogado en momentos específicos	<b>SI</b>			<b>X</b>
Necesita ayuda para comunicar sus decisiones, preferencias o desacuerdos en procesos jurídicos o administrativos	<b>SI</b>			<b>X</b>
Requiere apoyo para decidir si quiere o no iniciar un proceso judicial o un trámite extrajudicial.	<b>SI</b>			<b>X</b>

### 7. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA RED FAMILIAR Y ENTORNO FÍSICO.

Se identifica que el señor DEMETRIO ZAMUDIO, cuenta con su hija LUISA MARGARITA DEL PILAR SAMUDIO JIMÉNEZ, como red de apoyo familiar, quien siempre ha estado pendiente de él, es la única persona que lo cuida, le prepara sus alimentos, lo baña, le cambia el pañal, le suministra sus medicamentos, está pendiente de sus citas médicas, cubriendo sus necesidades básicas, así mismo lo acompañan y cuidan con cariño junto con su hija.

La señora LUISA MARGARITA DEL PILAR SAMUDIO JIMÉNEZ, tiene 52 años, madre soltera de dos hijos, el mayor es independiente trabaja para sus necesidades y poder estudiar, su hija menor está estudiando en Gachetá y viven con ellos en la casa.

El señor CÉSAR AUGUSTO SAMUDIO, reside en Fusagasugá, es el hijo mayor del señor DEMETRIO ZAMUDIO quien hace mucho tiempo se fue y no los visita, llama a su hermana LUISA MARGARITA DEL PILAR SAMUDIO JIMÉNEZ esporádicamente y le colabora con \$100.000 mensuales, los cuales se invierten en ayuda del mercado y elementos de aseo, pero no se ha responsabilizado del cuidado de su padre.

Actualmente recibe ayuda con los pañales cada 3 meses, por gestiones realizadas en la Alcaldía y Trabajo Social del Hospital, antes debía comprar los pañales los cuales son muy costosos teniendo en cuenta que sus ingresos son escasos, tiene una vaca y un ternero y con la leche hacer cuajada para venderla y con esos ingresos se sostienen.

La vivienda en la cual residen está ubicada en el área rural del municipio de Gachetá, es una casa pequeña y humilde rodeada de naturaleza, en buenas condiciones de orden y aseo, cuenta con dos (02) habitaciones, (02) sanitarios, (01) cocina y está adaptado en el corredor el comedor y la zona de lavado.

### 8. SUGERENCIAS DE AJUSTES RAZONABLES

Se sugiere a la señora LUISA MARGARITA DEL PILAR SAMUDIO JIMÉNEZ, continuar con los procesos judiciales que adelanta, ya que dentro de sus posibilidades se nota el gran esfuerzo que realiza, para cubrir en la medida de sus posibilidades las necesidades básicas de su familia.

### 9. SUGERENCIAS PARA PROMOVER LA AUTONOMÍA Y LA TOMA DE DECISIONES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

- Continuar brindando los cuidados necesarios a su padre el señor Demetrio Zamudio.
- Asistir a las citas médicas y continuar pendiente de los medicamentos.
- Mantener comunicación constante con su padre, con el ánimo de hacerlo sentir bien y así mismo pueda conservar su salud mental.

### 10. DIFICULTADES Y OBSERVACIONES ENCONTRADAS

No se presentaron dificultades, se evidencia buena disposición desde el primer momento por parte de la señora LUISA MARGARITA DEL PILAR SAMUDIO JIMÉNEZ, quien brindó la información requerida, buscando el beneficio de su señor padre, es una familia que, a pesar de la falta de recursos económicos, busca cubrir sus necesidades básicas con su trabajo diario.



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Se anexa registro fotográfico de la visita, cédulas y consentimiento informado.

Se da por finalizado el informe, en Gachetá Cundinamarca el día de hoy tres (03) de julio de 2024.

**SONIA PATRICIA SUA TARAZONA**

Asistente Social

Juzgado Promiscuo de Familia

Gachetá Cundinamarca

REGISTRO FOTOGRÁFICO



INGRESO A LA VIVIENDA



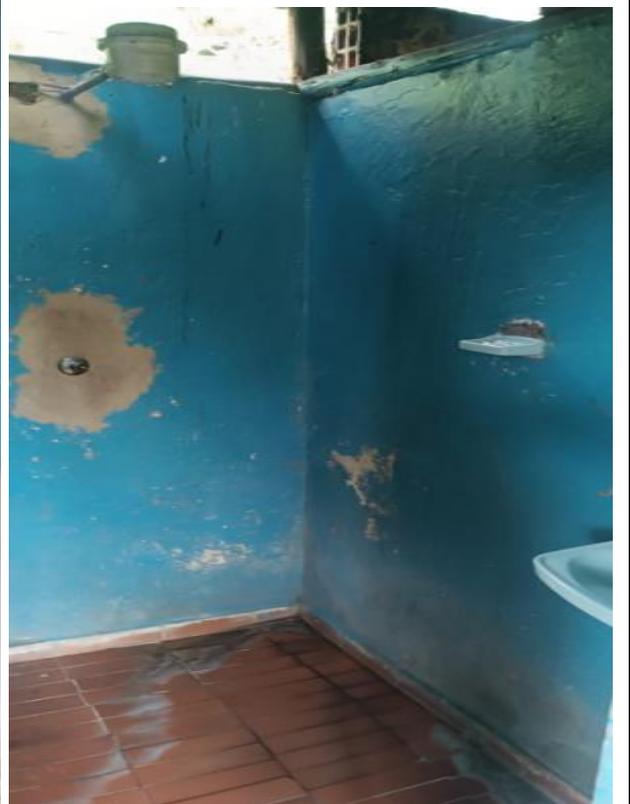
Señor DEMETRIO ZAMUDIO EN SU HABITACIÓN



Señora LUISA MARGARITA DEL PILAR SAMUDIO JIMÉNEZ y su hija



HABITACIÓN Señora LUISA MARGARITA Y SU HIJA



SANITARIO Y DUCHA



COCINA



INGRESO A LAS HABITACIONES



COMEDOR Y ZONA DE LAVADO



VISTA ALREDEDOR DE LA VIVIENDA





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA  
GACHETÁ - CUNDINAMARCA**  
[iprfgacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:iprfgacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### **CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VALORACIÓN DE APOYOS**

Yo Luisa Margarita del Pilar Samudio identificad con C.C N° 20.587492 de Gacheta, como participante de la valoración de la persona con discapacidad Demetrio Zamudio identificada con C.C N° 256467 de Gacheta, manifiesto de manera libre, espontánea y voluntaria que la persona que desarrollara la valoración de apoyos me informó y aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

- Las responsabilidades en la participación en el proceso de valoración de apoyos en calidad de persona de la red de apoyo de la persona con discapacidad.
- El principal interés es respetar el derecho a la capacidad jurídica y a la toma de decisiones con apoyo a través del reconocimiento de la voluntad y la preferencia de la persona con discapacidad a la que se le refiere el proceso de valoración de apoyos.
- Existe un proceso que busca hacer seguimiento para determinar los apoyos que requiere la persona con discapacidad y la persona que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica el cual se llama "VALORACIÓN DE APOYOS".
- El proceso consiste en indagar acerca de sus preferencias, deseos y proyecciones, así como los apoyos que requiere en los diferentes ámbitos de su vida y su cotidianidad.
- Para realizar este procedimiento se harán varias preguntas sobre los gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas que toma la persona con discapacidad. Esto con el fin de obtener información sobre lo que es importante para el informe.
- Las preguntas serán dirigidas a la persona con discapacidad y mi participación estará limitada a brindar apoyo para su comunicación, si es que la persona con discapacidad lo requiere.
- Puede que la persona con discapacidad no pueda comunicarse directamente, en este caso, mi participación en el proceso de valoración de apoyos tiene el objetivo de obtener la mayor cantidad de información posible acerca de las preferencias, la voluntad y las decisiones tomadas previamente.
- Si en algún momento la persona con discapacidad solicita que me retire porque prefiere contestar algunas preguntas sin que yo esté presente, respetaré su voluntad.



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

- No hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con total honestidad y tranquilidad.
- La información que surja del proceso a partir de lo observado y las preguntas que se realicen, constará en un informe de valoración Ley 1996 de 2019, que hará parte del proceso de valoración de apoyos.

Manifiesto que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos. SI  NO

Autorizo que se realice registro fotográfico y/o video y que mis respuestas hagan parte del informe de valoración de apoyos. SI  NO

Nombre Completo: Luisa Margarita del Pilar Samudio Jiménez

Cédula N° 20.587 492 de Bachetá

Dirección: Vereda de Resguardo primero

Celular: 314878 5676

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Fecha firma del documento: 03 de Julio 2024.

Firma: Luisa Margarita del Pilar Samudio Jiménez